

Bogotá D.C. 27 de septiembre de 2015

Señores EMILIA ALFONSO VERGEL BAYONA /MARIELA PRADA GAMBOA
Rector y/ Co-Investigador
I.E COL LA SALLE
NORTE DE SANTANDER

Acta de compromiso para la inversión de Recursos No.311 de 2015 Grupo de Investigación

De conformidad con la facultad otorgada como representante de la CUN para ejecución del Convenio, allego a la Institución Educativa para que el Rector y/o docente Co-Investigador por medio de esta acta de compromiso adelante, el proceso de formalización correspondiente para la asignación de los recursos de apoyo para el desarrollo de la investigación en el aula al Sr. MARIELA PRADA GAMBOA en calidad de docente co-investigador del grupo de investigación MATEMANIATICOS, perteneciente a la I.E COL LA SALLE

,mayor de edad, identificado (a) con cedula de ciudadanía No. 37310391, quien se responsabiliza a hacer buen uso, manejo y control de los recursos otorgados por el Sistema General de Regalías, a través del proyecto denominado “Fortalecimiento de la Cultura Ciudadana, Virtual, Digital y Democrática en Ciencia, Tecnología e Innovación, a través de la Investigación como Estrategia Pedagógica apoyada en las TIC en Instituciones Educativas de Norte de Santander”, junto con el grupo de investigación, dentro de sus obligaciones están:

- Acompañar el proceso investigativo y presentar los informes de avance al Asesor de Línea y/o Campo asignados por la CUN para el grupo de investigación.
- Adelantar el seguimiento y control de la inversión de recursos.
- Legalizar la inversión de dineros aportando a la Coordinación Departamental del Convenio 196 de 2013 los soportes (recibos de caja, facturas de venta, cuentas de cobro por servicios prestados ver anexo 1) de cada inversión que se realice dentro del desarrollo de la investigación a través del asesor asignado.
- Ejecutar a cabalidad la propuesta de investigación presentada, allegando los soportes Técnicos, bitácoras y registro de evidencias, a través del asesor asignado.



Investiga. Aprende
Cuéntalo

Bitácora	Contenido	Valor
Bitácoras 1,2,3,4,	- Pertenecer al proyecto Enjambre - Pregunta de Investigación. - Problema de Investigación. - Trayectoria de Indagación. - Proyección Presupuesto	\$500.000
Bitácoras 5,6,7,8,9	- Recorrido de la trayectoria de Indagación - Reflexión de la trayectoria de Indagación - Difusión de los resultados - Comunidades de saber, redes y líneas temáticas	\$500.000

Deberá adjuntar además de lo mencionado en el protocolo los formatos físicos de las respectivas bitácoras para realizar los desembolsos.

Condiciones Generales del Beneficiado

DETALLE	RESPONSABLE
Establecimiento Educativo	LA SALLE
Municipio	OCAÑA
Rector	EMILIAO ALFONSO VERGEL BAYONA
Docente Co-Investigador	MARIELA PRADA GAMBOA
Responsable	
Nombre del Grupo	MATETAMANIATICOS
Presupuesto para la Investigación	
Entidad Bancaria	
Cuenta Bancaria	
Titular Cuenta Bancaria	
Documentos de Legalización	



Gobernación
de Norte de
Santander

Secretaría de Tecnologías de la
Información y Comunicaciones

www.enjambre.gov.co
maestrosenjambre@gmail.com



CUN
Corporación Unificada Nacional
de Educación Superior

Calle 11 No. 4-83 / Edificio Copello
Teléfono: (+57) 316 452 6563
Cúcuta / Colombia



En atención a lo señalado, la Institución Educativa en cabeza del Señor Rector, la Coordinación Departamental y la Asesora de Línea del grupo de investigación, por medio de esta acta se comprometen a realizar seguimiento y acompañamiento a la ejecución de la investigación.

OBSERVACIÓN: En caso del indebido manejo de los recursos, en atención de ser dineros públicos con destinación específica, se correrá traslado a los entes de control (Contraloría Procuraduría), con el fin de que adelanten las investigaciones fiscales, disciplinarias y a las que haya lugar.

En constancia de la información reportada firmas:

Nombre: EMILIO ALFONSO VERGEL BAYONA

C.C. 13361006 de Ocaña

Rol: Rector de la Institución Educativa

Nombre: Aida Marcela Franco Rueda

C.C. 37335883 de Ocaña

Rol: Asesor de Línea del Grupo de investigación

Nombre: Mariela Prada Gamboa

C.C. 37310391 de Ocaña

Rol: docente co-investigador

Nombre: Adriana del Pilar Ayala Posso

C.C. 51.733.271 de Bogotá DC.

Rol: Coordinación Departamental CUN

Anexo 1



Gobernación
de Norte de
Santander

Secretaría de Tecnologías de la
Información y Comunicaciones

www.enjambre.gov.co
maestrosenjambre@gmail.com



CUN
Corporación Unificada Nacional
de Educación Superior

Calle 11 No. 4-83 / Edificio Copello
Teléfono: (+57) 316 452 6563
Cúcuta / Colombia

PROTOCOLO PARA ENTREGA DE RECURSOS A LOS GRUPOS DE INVESTIGACIÓN



Bogotá D.C. septiembre 27 de 2015

Señores EMILIO ALFONSO VERGEL BAYONA / MARIELA PRADA GAMBOA
Sr. Rector y/o docente Investigador
E.E. COL LA SALLE
OCAÑA - NORTE DE SANTANDER

Referencia: Protocolo para asignación de recursos

Cordial Saludo:

En atención a la Convocatoria e inscripción de los grupos de investigación en la Coordinación del Convenio 00196 de 2013 suscrito entre la Gobernación del Departamento y la Corporación Unificada Nacional de Educación Superior CUN, procede la Vicerrectoría de Proyectos Especiales de la Corporación Unificada Nacional de Educación Superior CUN, como operador del proyecto a presentar el protocolo único para la asignación de recursos.

El aspirante a recibir el beneficio debe cumplir:

1. El grupo de investigación deberá estar inscrito a la convocatoria del Proyecto Enjambre por tanto existirá un registro de la inscripción avalado por cooperante CUN.
2. El grupo de investigación deberá estar aprobado para ser susceptible de beneficio de recursos y esta debe contener todos los componentes como: cronograma, y presupuestos.
3. Diligenciar el acta de compromiso con el docente investigador de presentación, compromiso del grupo de investigación y docente co-investigador con relación a la inversión de recursos, este instrumento deberá ser suscrito por el Rector y docente co-investigador del respectivo establecimiento educativo, éste hará parte integral del presente protocolo.
4. El Co-Investigador y/o Docente debe allegar la siguiente documentación actualizada:
 - certificación expedida por el Rector del Establecimiento Educativo.
 - Certificación de la cuenta bancaria para el manejo de los recursos del grupo investigación.
 - Copia de la cédula de ciudadanía legible al 150%.





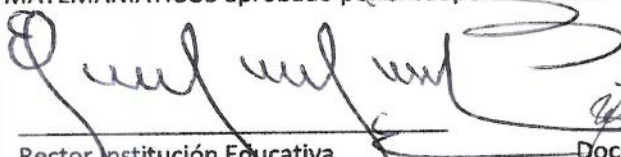
Investiga. Aprende
Cuentalo

5. El recurso asignado a cada grupo de investigación, será consignado a la cuenta de ahorro de acuerdo con la certificación bancaria aportada por el maestro o docente co- investigador.
6. Una vez diligenciados todos los documentos, consignado el valor correspondiente, el docente y/o Co-investigador deberá presentar de forma quincenal la legalización de la inversión de los recursos, para lo cual deberá diligenciar en letra clara, sin tachaduras y enmendaduras con sus respectivos soporte (recibo de caja, facturas, cuentas de cobro) el instrumento de registro de inversión y radicarlos en la Coordinación Departamental CUN del Convenio a través del asesor asignado.

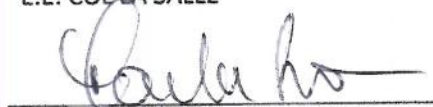
En caso que no se realicen movimientos financieros deberá presentar el informe.

7. Al final de la Inversión de los recursos asignados al grupo de investigación por parte del docente y suscrito en compañía del rector de la Institución Educativa, se debe elaborar el informe final, y una vez revisado y avalado se entregará el respectivo Paz y Salvo al grupo de investigación.

El presente protocolo se informa el docente co- investigador y grupo de investigación MATEMÁTICOS aprobado por el cooperante CUN.


Rector Institución Educativa
Nombre: EMILIO ALFONSO VERGEL BAYONA
C.C. 13361006
E.E. COL LA SALLE


Docente Co-Investigador
Nombre: MARIELA PRADA GAMBOA
C.C 37310391
E.E. COL LA SALLE


Asesor Asignado para la Investigación
CUN

Vb.
Coordinador Departamental CUN

O distribuciones
B R I G O
 00000
 Papelería y
 Útiles de Oficina

B R I G O

N

☎ distribucionesobregon@hotmail.com ☎ distribucionesobregon ☑ distriobregon

569 7205 - 569 5656 - 5697242

Factura de Venta
 DOS Nº 3881

Luis Edgard Vega S.
 Nit. 88.143.022.6
 Régimen Común
 Resolución DIAN
 N° 70000119327
 Fecha 28/01/2015
 del 3051 al 10000

Vendido a: Mariela Prada
 Nit. 37310391
 Teléfono:

Fecha: 10 06 15
 Año Mes Día

Vendedor: Weiner

Condiciones de pago: Contado

PRODUCTO

3 Paquetes Globo R-9 x 20
 1 Escarapela

VR UNITARIO EXCENTO

GRAVADO

2950
 750
 8850
 750

Este documento es válido como comprobante de pago y no tiene validez legal para efectos de pago de impuestos de renta del 40%
 Firma y Sello Aceptación

Subtotal

IVA

TOTAL

8376
 1374
 9600

Carrera 11 No. 10 - 03 Esquina - Ocaña, Colombia





Papelería y
Útiles de oficina

Factura de Venta

SIGUENOS EN

distribucionesobregon@hotmail.com distribucionesobregon distribubregon

569 5656 - 569 7242 - 5697205

Nº 64794

Luis Edgardo Vega S.
Nit. 88.143.022-8
Regimen Común
Resolución DIAN
Nº 70000119327
Fecha 28/01/2015
del 59401 al 100000

Vendido a:		Fecha:	Día	Mes	Año	Vendedor	
Manuela Prada. Bamboq			12	09	15	Elena	
NIT	37310391	Teléfono:	3156374139		Condiciones de pago		
CANT.	PRODUCTO		VR. UNITARIO		EXCENTO		GRAVADO
17	Cuaderno -Libreta pasta dura		7500		127500		21250
17	Capiceros.		1250				
</							

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO: 88.278.211

BARBOSA SARABIA

APELLIDOS

JUAN CARLOS

NOMBRES

Juan Carlos



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 05-MAR-1973

OCAÑA
(NORTE DE SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

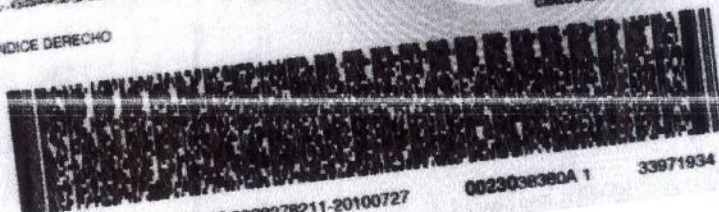
1.68
ESTATURA

A+
(S.S. Fm)

M
SEXO

08-ABR-1991 OCAÑA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A 2508100-00246225-M-0088278211-20100727

0023038380A 1

33971934

RECIBO DE CAJA MENOR

No. 001

CIUDAD Y FECHA: 13 de octubre de 2015

PAGADO A: Juan Carlos Barbasq \$ 6.500=

POR CONCEPTO DE: Impresiones y copias para el
proyecto Matemaniáticos

VALOR (EN LETRAS): Seis mil quinientos pesos M/c

CÓDIGO:

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

APROBADO

C.C. / NIT

88278211

SOLUFORMAS
ECONÓMICAS
FE 2002

Gráficas JAIMÉ

Andrea Juliana Alvarez Jaime
Nit. 1.091.676.040 - 8

LITOGRAFÍA Y
TIPOGRAFÍA

Régimen Simplificado

DOCUMENTO
EQUIVALENTE

No. 0422

FECHA	DIA	MES	AÑO
	2	04	2016

Señor(es):

HAIR: 31A P2AD A GAMBOA NIT. 37.310391

Dirección:

TEL: 315.63741301

[illegible]

SON:

TOTAL \$	734.15
----------	--------

La presente FACTURA DE VENTA se asimila en sus efectos a la letra de cambio (cc art 774 Nral. 6º) la firma puesta por terceros en presentación, mandado a otra calidad similar nombre del comprador implica su obligación de acuerdo al 640 del código de comercio y igualmente constancia de la entrega real y material de la mercancía

Recibí, 4/ miles Lado-DauBou 37.300.391 Ecom- Att,

Recibi, Alfonso Leizaola 37.00391 Dato Att, [Signature]
Cra 15 No. 11 - 08 San Agustín Tel. 5624847 - Cel: 31547475951 - 3158520578 - OCANA, N. de S.

Cra 15 No. 11 - 08 San Agustín Tel. 5624847 - Cel: 31547475951 - 3158520578 - OCANA, N. de S.

Impreso por: Gráficas Jaime Andrea Juliana Álvarez J. Nit. 1.091.676.040-8 Tel. 5624847 Ocaña

311